

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-00055.

NOTIFICADO POR ESTADO No.73 DEL 5 DE MAYO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandada, señora KAROL YINETH ROJAS GONZÁLEZ en el memorial presentado vía correo electrónico el día 29 de abril del cursante año, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. **CORRIGE** el numeral 2° del auto calendado el 12 de febrero de 2021, para indicar que el desglose allí ordenado fue solicitado por la apoderada de la parte demandada y no de la parte actora, como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3123f2d68d3434fc4cf63e54b7b300bb7301533e720d83f631a28c3f9cac9b63

Documento generado en 04/05/2021 01:55:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>